



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 01**

Santa Marta D.T.C.H., trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
MAGISTRADA PONENTE**

No. de Acta:	01
Hora:	08:00 a.m.
Tipo de Audiencia:	Inspección Judicial
Demandante:	Conjunto Residencial Villas del Mar-Edificio Balcones de Costa Azul
Demandado:	JLR Administradora S.A.- Condominio Costa Azul-Corpamag-Dadma
Medio de Control:	Acción Popular
Radicado:	47-001-2333-000- <u>2014-00128-00</u>

I. CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA

En la fecha y hora indicadas mediante auto del 4 de febrero de 2018, la Magistrada Ponente, doctora María Victoria Quiñones Triana, en asocio con la Oficial Mayor Gina Daniela Amarís Oliveros, y de la Auxiliar Judicial Ad Honorem Lisbeth Lacouture García, se constituyen en audiencia pública en la Sala de audiencias del Tribunal Administrativo del Magdalena, con el fin de dar inicio a la diligencia que se llevaría a cabo en las instalaciones del Hotel GHL Costa Azul y para lo cual se dispusieron a trasladarse a dicho lugar para proceder a adelantar la respectiva inspección.

II. COMPARECENCIA DE LAS PARTES

A la diligencia asistieron:

- Julián Gómez Díaz (Apoderado parte demandante)
- Edgar Alfonso Rojas Mendoza (Apoderado parte demandada JLR Administradora S.A., Condominio Costa Azul)

ASUNTO: INSPECCIÓN JUDICIAL

Radicación: No. 47-001-2333-000-2014-00128-00
Demandante: Conjunto Residencial Villa del Mar – otro
Demandado: Corpamag – otros
Proceso: Acción popular
Instancia: Primera

- Nasiris Cabarca Lara (Apoderada de Corpamag)
- Jorge Luis Saltarén Villegas (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Dadsa)
- Lina Paola Aranguren (Apoderada parte demandada Dadsa)
- Dexter Emilio Cuello Villarreal (Procurador Judicial 155 Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena)
- Sara Candanoza (Delegada de la Secretaría de Salud Distrital)
- Guillermo Manjarrez (Delegado de la Secretaría de Salud Distrital)
- Alfredo Martínez (Subdirector de Gestión Ambiental Corpamag)
- José Torregrosa (Profesional Especializado Corpamag)
- Eliana Álvarez (Ingeniera Ambiental Corpamag)
- Rosa Pertúz Velásquez (Ingeniera Ambiental Contratista Corpamag)
- Manuel Fuentes Cuadrados (Ingeniero Ambiental Dadsa)
- Claudia Liévano (Administradora Condominio Costa Azul)
- Gisela Palacio González (Administradora Conjunto Residencial Villas del Mar)
- Carmen Riascos (administradora Edificio Balcones de Costa Azul)

III. OBJETO DE LA DILIGENCIA

Por auto del 4 de febrero de 2019, se decretó inspección judicial para el día 13 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m., en el Kilómetro 19 Vía Ciénaga con el fin de verificar la situación real de la zona contigua al Conjunto Residencial Villas del Mar y el Edificio Balcones de Costa Azul (ff. 1490-1493 Cuaderno No. 3), por el incumplimiento a las condiciones pactadas en el pacto de cumplimiento aprobado mediante sentencia del 11 de febrero de 2015 (ff. 812-818 Cuaderno No. 2), por la presunta presencia de olores ofensivos en la zona hotelera.

En ese orden, se requirió a la Secretaría de Salud Distrital para que para que prestara su colaboración en el asunto de la referencia, enviando a un profesional de la entidad especialista en la materia objeto de controversia, para el acompañamiento a la diligencia decretada en el presente asunto, con la finalidad de determinar si el olor de la zona es tolerable, asimismo, que no se trate de emisiones tóxicas que puedan poner en riesgo a los vecinos del sector y a los usuarios del hotel.

Así las cosas, mediante comunicación enviada el día 12 de febrero de 2019 al buzón electrónico de este Despacho, el doctor JULIO DE JESÚS BURGOS SALAS, Secretario de Salud Distrital, en cumplimiento a la orden de este Despacho, asignó a la Profesional Universitario IVC Sanitario

ASUNTO: INSPECCIÓN JUDICIAL

Radicación: No. 47-001-2333-000-2014-00128-00
Demandante: Conjunto Residencial Villa del Mar – otro
Demandado: Corpamag – otros
Proceso: Acción popular
Instancia: Primera

SARA CANDANOZA CAHUANA para su colaboración en la diligencia (fol. 1547).

DECISIONES DEL DESPACHO:

Teniendo en cuenta cada una de las intervenciones de los presentes en la inspección judicial, el Despacho ordenó lo que indica a continuación.

1°. **Otorgar** el término de **tres (3) días** para que el DADSA allegue con destino al asunto de la referencia el informe técnico con base en la visita al lugar el 18 de diciembre de 2018.

2°. **Otorgar** el término de **cinco (5) días** para que el DADSA para informe al Hotel GHL Costa Azul cuál es el Laboratorio acreditado por el IDEAM que será el encargado de realizar el estudio de medición de olores y sonidos en la Planta de Tratamiento del Hotel. Se dejó constancia que al Hotel le corresponde asumir el valor del informe, que será presentado en un término de treinta (30) días.

3°. Una vez se allegue el informe por parte del Laboratorio Especializado acreditado por el IDEAM, la Profesional Universitario IVC Sanitario SARA CANDANOZA CAHUANA, delegada por parte de la Secretaría de Salud Distrital, tendrá un **término de ocho (8) días** para presentar su informe.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes comparecieron a la diligencia.

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada

GINA DANIELA AMARÍS OLIVEROS
Oficial Mayor

LISBETH LACOUTURE GARCÍA
Auxiliar Judicial Ad-Honorem